ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

1. INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, estructuran la primera generación del Acuerdo Marco de Precios para la dotación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para seguir avanzando en los modelos de atención integral. De igual forma, el presente acuerdo se rige bajo los procesos transparentes de contratación, lo cual brinda las garantías requeridas tanto para los proveedores como para las entidades compradoras. Con el fin de continuar con los procesos de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, realizan la estructuración del primer Acuerdo Marco de Precios para la dotación en el marco del proceso por el mejoramiento de la calidad en la Educación Inicial que ha implementado el país.

En el presente acuerdo marco se definen seis componentes: 1.- Componente Pedagógico, 2.- Componente de Salud y Nutrición, 3.- Componente de Familia Comunidad y Redes, 4.- Componente Administrativo y de Gestión, 5.- Componente de Talento Humano y 6.- Componente de Ambientes Educativos y Protectores. Estos componentes vistos en su conjunto hacen posible la atención integral y favorecen el desarrollo integral de niñas y niños en la primera infancia, para que puedan contar con las condiciones pertinentes, a través de una dotación adecuada, apropiada y suficiente para las condiciones requeridas (según análisis de las necesidades del entorno y el espacio físico), que permita seguir avanzando en los lineamientos de la educación inicial y nacional, dado que permitirá la adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo con las necesidades de las unidades de servicio del ICBF a nivel nacional.

La Ley 1804 del 2 de agosto de 2016, “Por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, sientan las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de las niñas y niños en la primera infancia. También, se definen las líneas estratégicas que dinamizan y dan sostenibilidad a su gestión.

Por lo cual, se deben favorecer las trayectorias completas, atendiendo a factores que inciden en el bienestar y la permanencia de los niños, enmarcados en los seis (6) componentes antes mencionados. Estas acciones articuladas

constituyen una ruta para el acceso y la permanencia, generando oportunidades de aprendizaje efectivo, en el reconocimiento del derecho a la educación inicial de las niñas y niños, base del cambio social.

En esta medida, los esfuerzos están concentrados en garantizar que los beneficiaros logren desarrollar sus capacidades ysus potenciales, en una atención integral más equitativa. Así mismo, generando condiciones que promuevan su desarrollopor medio de la atención integral en su entorno; constituyéndose como el principal vehículo para lograrlo. Garantizando los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y las Leyes.

El Estado requiere para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquiere a través de múltiples modalidadesy procesos de contratación según las distintas necesidades que pretende suplir; en ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- busca transformar esta situación a través de un Instrumento de Agregación de Demanda del Estado y coordinando estas adquisiciones a través de un Acuerdo Marco.

Para el caso puntual, se tiene previsto adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de licitación pública para la selección de los Proveedores que se vincularán al siguiente Acuerdo:

(i) Elementos para la Primera Infancia

El Proceso de Contratación objeto del presente documento de estudios y documentos previos, tiene como finalidad satisfacer la compra de Dotación ICBF para las Entidades Estatales para adquirir productos y servicios al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco.
Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de *"Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Preciosy demás mecanismos de agregación de demanda"*[1] adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marcoy obtener mayor valor por dinero en la adquisición de Dotación ICBF al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

2. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Tabla de Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: *"ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicasde toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezcaclaramente que se han formado en sentido diverso."*, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

DEFINICIONES	
Acuerdo Marco de Precios	Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Oferentesadjudicatarios.
Catálogo	Es la ficha que contiene a) la lista de los bienes y/o servicios: b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo y c) La lista de proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Distribución	Es el servicio que comprende: (a) el embalaje y empaque; (b) el transporte; y (c) la entrega de bienes donde la Entidad Compradora lo requiera
Entidades compradoras	Son las entidades a) a las que se refiere el artículo 2 de la ley 80 de 1993; b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la ley 1150 de 2007, y c) que por disposición de la ley deban aplicar la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Estudio de Mercado	Estudio de Mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de unAcuerdo Marco para el suministro de materiales de los bienes de dotación publicado en el SECOP II.
Industria Manufacturera	La industria manufacturera se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercializacióninmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores.
Comercialización al por menos yal por mayor	El comercio al por menor es la actividad final de la cadena de distribución. Consiste en la ventade bienes y servicios directamente a consumidores finales. El comercio al por mayor es el eslabón anterior en la cadena de distribución y su actividad consiste en compra y venta de productos en grandes cantidades.
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores de bienes y/o servicios en la dotación al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia CompraEficiente, para la celebración del Acuerdo Marco y el Acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores de bienes y/o servicios para la dotación.
Operación Secundaría	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco de Precios: I) laEntidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de bienes y /o servicios parala dotación, y ii) el proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de bienes y/o servicios de la dotación. Esta operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la

	Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrado entre el Proveedor y la EntidadCompradora
Proponente	Es quien presenta una Oferta en la Operación Principal a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del AcuerdoMarco de Precios.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública CCENEG-xxx-1-2021 yque suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de que requiera la Entidad Compradora.
Tienda Virtual del EstadoColombiano – TVEC–	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transaccionesdel Acuerdo Marco regulada por la Ley 527 de 1999
Bien o Producto	Es una opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda, parasatisfacer una necesidad a través de su uso o consumo.
Bien de Consumo	Aquellos bienes que se desgastan por el primer uso que se hace de ellos o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros se extinguen y desaparecen como unidad o materia

	independiente y entran a formar parte constitutiva de otros.
Bien Devolutivo	Aquellos que, por su naturaleza, deben ser devueltos al almacén o trasladados a otra Unidadesde Servicio, en el caso de su cierre. Este bien es controlado por el almacén mediante registro de inventarios y asignación de una placa.
Dotación	Elementos que son entregados a un lugar para que permanezcan todos juntos o para que cumplan un fin definido.

Garantía	Es un derecho que la ley reconoce a las personas consumidoras y que afecta a los bienes destinados a su consumo privado. La garantía protege durante un tiempo determinado frente ala falta de conformidad o a los defectos existentes en el momento de la compraventa
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) evalúa, viabiliza, aprueba y priorizalos programas y proyectos que serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Está conformado por tres vértices: Gobierno Nacional, Departamental y Universidades
SGR	Sistema General de Regalías. Conforme al referido Acto Legislativo el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enerode 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinaciónde los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

3. ASPECTOS GENERALES

En los ambientes educativos y protectores se materializan las actividades rectoras en la primera infancia. Por tal razón, para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad de niñas y niños en las diferentes modalidades de atención, se deben generar, gestionar e incentivar ambientes accesibles, seguros y propicios para jugar, generar expresiones artísticas, fomentar la literatura, e incentivar la exploración del mundo físico y social.

Tanto el mobiliario como los espacios requieren estar adaptados a las características y condiciones de niñas y niños. Es decir, los bienes contenidos en el espacio deben contar con características específicas, tales como dimensiones (escala para primera infancia) en donde el material didáctico se encuentre al alcance de nuestros beneficiarios (niñas y niños) y así propiciar experiencias enriquecedoras que promuevan su desarrollo y les permitan explorar el mundo con confianza en sí mismos y en los adultos que los rodean. Con este propósito, los prestadores del servicio han de proporcionar las condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, con suficiencia y calidad. Para asegurar una atención integral de calidad, la modalidad de atención debe ofrecer un espacio físico en condiciones que garanticen la seguridad y que brinden a niñas y niños una amplia gama de experiencias, acorde a las actividades rectoras de la primera infancia, buscando promover y garantizar su desarrollo y aprendizaje integral.

En este contexto, como parte integral de los anexos técnicos para orientar la prestación de servicios en las modalidades institucional y familiar, se presentan los componentes de calidad, entre los cuales se encuentra el de “Ambientes Educativos y Protectores”. Este componente contempla aquellos estándares que garantizan que los ambientes educativos de estas modalidades cuenten con las condiciones físicas apropiadas para promover el desarrollo integral de niñas y niños, asegurarsu protección, propender por la generación de interacciones apropiadas entre el talento humano y los beneficiarios (niñas y niños), así como la gestión de riesgos que podrían poner en peligro su vida, su seguridad física o afectiva. De manera particular, este componente define unos estándares para orientar la dotación requerida en desarrollo de cada una de las modalidades, los cuales se señalan a continuación:

Estándares Relacionados con la Dotación	
Modalidad Institucional	Modalidad Familiar

Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural; que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	Estándar 36: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural; que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad yque sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.

*Nota: La modalidad establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad.	*Nota: La modalidad establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad
Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materialesy menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales. *Nota: La modalidad establece e implementa unmecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad.	
Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de las niñas y niños y la dotación requerida.	Estándar 35: Cuenta con un (1) botiquín portátil durante el encuentro grupal, que contiene la siguiente dotación: (…)

3.1 ENTORNO ECONOMICO

De acuerdo con las cuentas nacionales trimestrales entregadas por el DANE, las cuales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales

agregados macroeconómicos, dentro de las actividades económicas que se presentan, se encuentra la de la Industria Manufacturera la cual contiene entre otras, el comportamiento de demanda y oferta: (i) Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; y (ii) Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas. Por su parte, la Industria Manufacturera tiene un porcentaje de participación dentro del Producto Interno Bruto cercano al 12%.

4.

5. Tabla 1 Producto Interno Bruto - PIB- Tasa de crecimiento Anual

Concepto	2018p			2019pr			2020pr	
	I	II	III	I	II	III	I	II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	5,0	2,1	0,9	0,1	1,5	7,9	0,1
Explotación de minas y canteras	-5,5	-2,45	0,8	5,0	1,2	0,6	-2,7	-21,5
Industrias manufactureras	***-2,0***	***4,0***	***2,3***	***2,8***	***0,4***	***1,6***	***-0,6***	***-25,4***

	1							
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos yactividades de saneamiento ambiental	2,1	2,7	3,0	3,0	2,6	2,8	3,4	-8,6
Construcción	-1,2	-6,0	2,4	-5,5	0,8	-3,8	-9,0	-31,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	4,0	3,0	1,5	3,3	4,6	6,2	2,0	-34,3
Información y comunicaciones	0,6	1,9	6,0	3,4	3,5	-0,2	1,4	-5,2
Actividades financieras y de seguros	3,6	4,2	4,4	6,3	4,4	7,9	2,1	1,0
Actividades inmobiliarias	2,7	2,7	2,7	3,0	2,8	3,1	2,6	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4,0	4,3	3,5	3,3	3,5	4,1	2,9	-10,2
Administración pública y defensa; planes								

de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	5,1	4,4	4,3	5,4	5,1	3,1	-3,7			

Concepto	2018p				2019pr				2020pr	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2,0	2,8	1,9	2,6	4,2	3,3	3,9	2,3	-3,2	-37,1
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,7**	**2,7**	**2,7**	**2,9**	**3,0**	**3,3**	**3,3**	**1,4**	**-15,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los	1	3,	3,	3,	3,	4,	5,	5,3	1,3	-16,0

productos	, 5 0 3 4 1 4 9		
Producto interno bruto	**1 2, 2, 2, 2, 3, 3, 3,5 , 8 7 7 9 1 4 8**	**1,4**	**-15,7**

3.1.1. CONTEXTO NACIONAL

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercioal por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021Pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr- II / 2020Pr-II	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - II / 2021Pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

3.1.2 PIB desde el Enfoque de la Producción

El presente acuerdo marco Dotación ICBF tiene 241 elementos los cuales están agrupados en 6 categorías: elementos de aseo y cocina, elementos correspondientes a equipos antropométricos, equipos de apoyo, lencería y mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico, estas categorías a su vez se dividen en subcategorías de acuerdo con su uso.

Estas categorías pertenecen a las actividades económicas de comercio al por mayor y al por menor y a la Industria Manufacturera, siendo así, Colombia Compra Eficiente realizara el análisis de estas dos actividades económicas.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

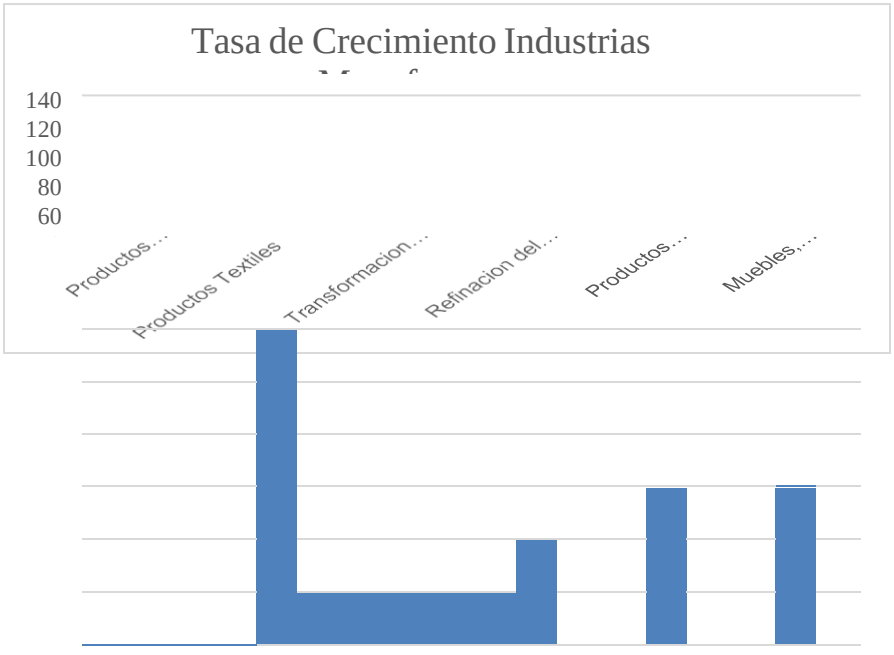
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 32,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esto se puede evidenciar por los siguientes comportamientos: La elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,0%. La fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 117,6%, dicho crecimiento de vital relevancia ya que el presente acuerdo tiene una categoría

de lencería. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricaciónde artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,5%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 32,8%. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 55,3%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 63,5%, esta actividad también es relevante para el presente análisis ya que existe una categoría de Mobiliario.



Comercio al por Mayor y al por Menor

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%. Transporte y almacenamiento crece 30,5%. Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Administración Pública y Defensa

Según el boletín técnico del PIB II trimestre 2021 en el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Este crecimiento se explica por las siguientes variables: La administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%. La educación crece 1,7%. Las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 29,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,4%, explicado por: La Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%. La educación crece 0,5%. Las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%.

3.1.3. PIB desde el Enfoque del Gasto

PIB desde el enfoque del gasto en el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto creció un 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Este crecimiento se dio porque el gasto en consumo final creció un 21,8% la formación bruta de capital creció en un 29,5%, las exportaciones crecieron 15,4%, las importaciones crecieron un 45,8%.

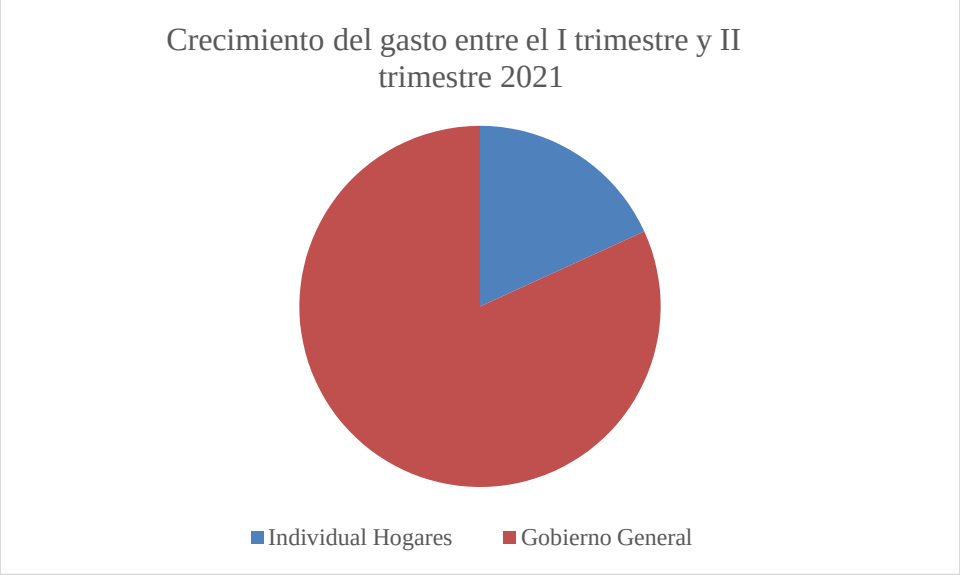
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 2,4%, porque el gasto en consumo final crece 3,0% la formación bruta de capital decrece un 18,3% las exportaciones decrecen 3,9% pero las importaciones crecen 6,5%.

En el segundo trimestre de 2021 el gasto de consumo final crece 21,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- ✓ Gasto de consumo final individual de los hogares crece 25,0%.
- ✓ Gasto de consumo final del gobierno general crece 9,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 3,0%, esto se debe a:

- ✓ Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,2%.
- ✓ Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,5%.



Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021

3.1.4. Generación de Empleos

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un

aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.9 millones de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento, Agricultura Ganadería caza silvicultura y pesca y en tercer lugar esta la Administración Pública.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2021	Julio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.902	17.984	100,0	2.918	
Comercio y reparación de vehículos	3.994	3.351	19,1	644	3,6
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.069	7,3	447	2,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.895	1.470	9,1	426	2,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.362	2.018	11,3	343	1,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.395	1.147	6,7	248	1,4
Industria manufacturera	2.191	1.969	10,5	222	1,2
Transporte y almacenamiento	1.469	1.263	7,0	206	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.246	3.095	15,5	151	0,8
Actividades financieras y de seguros	296	220	1,4	75	0,4
Actividades inmobiliarias	282	212	1,4	70	0,4
Información y comunicaciones	321	270	1,5	52	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	572	543	2,7	29	0,2
Construcción	1.361	1.351	6,5	10	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogar julio 2021

3.1.5. Principales Cifras

Colombia compra eficiente pudo determinar a través de la búsqueda de base de datos de Secop I y Secop II que los desdeel 2018 al 2021 hubo transacciones por alrededor de $ 12.237.177.811 los cuales se encuentran detallados en el numeral 5.1 del presente estudio de mercado.

3.2. Entorno internacional

El dinamismo del sector industrial para cualquier país está determinado por una cantidad importante de factores que intervienen en su comportamiento, las variantes externas e internas como situaciones políticas y/o económicas son situaciones influyentes y determinantes para el crecimiento o decrecimiento de un país y toman especial relevancia si se habla de economías emergentes como son la mayoría en América Latina, pero no cabe la menor duda que el común denominador que define el crecimiento o la contracción del sector manufacturero es la demanda.

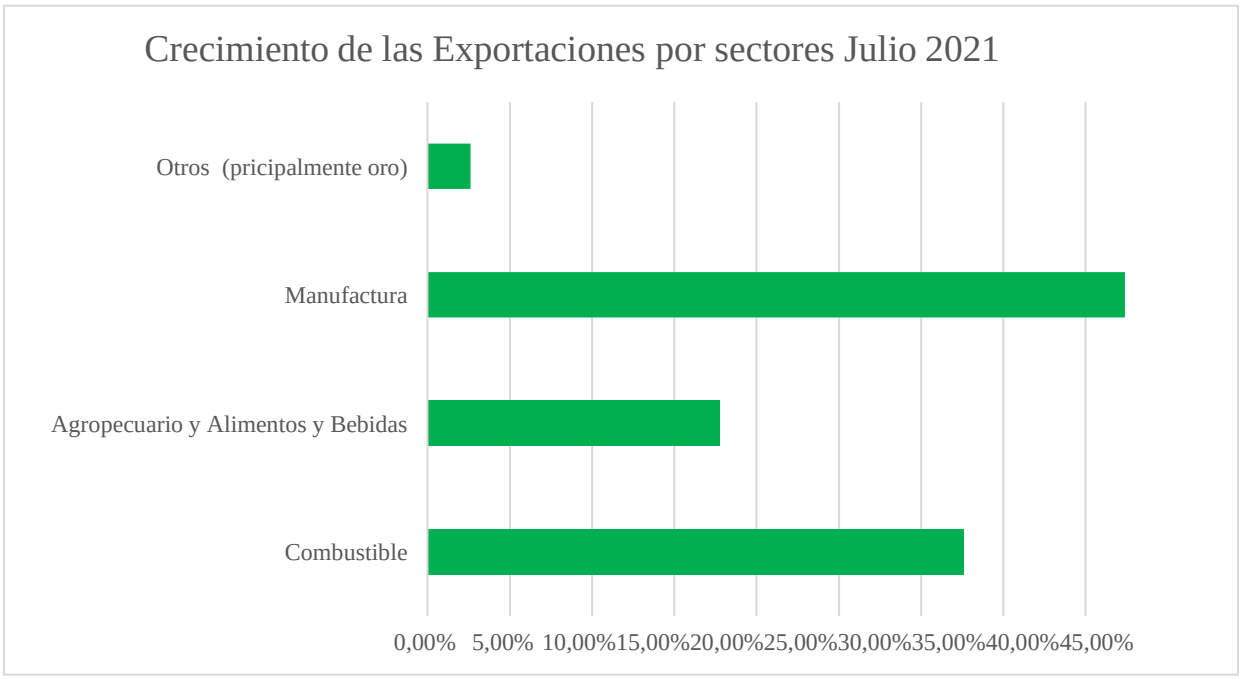
Colombia Compra eficiente pudo determinar a través del informe de exportaciones del julio 2021 publicado por la oficina de estudios económicos del ministerio de comercio, industria y Turismo que, en julio de 2021, las exportaciones aumentaron 27.4% frente al mismo mes del año 2020, sumando así varios meses consecutivos en sentido de crecimiento llegando a un US$3.252,4 millones. Respecto a las exportaciones totales de julio (prepandemia) del 2019, fueron inferiores en un 0.1%.

El aumento se debió al incremento del 32,60% de las ventas de combustibles e industria extractiva, el aumentó del 16,6% de los productos agropecuarios y alimentos y bebidas, el 42,40% de aumento en la industria manufacturera y un 2,60% en otros sectores (principalmente el oro)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA



OEE-MAB-Informe-de-exportaciones-a-julio 2021

3.3. Marco Regulatorio

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a la presente unidad administrativa como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios i) desarrolla análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; ii) diseña, implementa y difunde instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, enel marco de sus competencias; iv) adelanta estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; v) hace seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

Teniendo en cuenta el mandato legal y organizacional de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- resalta que los Acuerdos Marco de Precios y/o Instrumentos de Agregación son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta Colombia Compra Eficiente mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del Acuerdo Marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la Operación Secundaria por el mercado de conformidad con las reglas

establecidas para esta operación; y como consecuencia este contrato no tiene respaldo presupuestal ni valor.

Como consecuencia de lo anterior, los Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación de demanda no son instrumentos jurídicos para regular precios del mercado sino instrumentos jurídicos para generar agregación de demanda de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales, las cuales son determinadas con base en la información contenida en los planes anuales de adquisiciones de cada entidad y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

De conformidad con el 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 1082 de 2015, a partir de la identificación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales Adquisiciones de las Entidades Estatales, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, debe efectuar Procesos de Contratación para celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marcos de Precios deben diseñarse teniendo en cuenta la regulación que sobre los bienes y servicios que se deban adquirir, aplique para su comercialización y adquisición, ello en razón a que en virtud del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia estableció que mediante ley se regularía el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización, haciendo mención sobre las responsabilidades de quien produzca y comercialice bienes y servicios que atenten contra la salud, seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

Dicho lo anterior, encontramos que de conformidad con el artículo 653 del Código Civil Colombiano, se le denomina bienes a las cosas corporales e incorporales, precisando en su artículo 663 que las primeras en tratándose de muebles, pueden ser fungibles y no fungibles, lo que en otros ordenamientos jurídicos se distinguen como consumibles o no consumibles, dependiendo de si con uso natural se destruyen o no.

No obstante que el Código ibidem, establece normas relacionadas con el derecho de los bienes, en Colombia es la Ley 1480 de 2011, la que materializa el postulado constitucional contenido en el artículo 78, al contener un régimen jurídico especial y completo referidos en específico a los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente, ello en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial.

Por su parte, los derechos fundamentales de las niñas y niños gozan de una especial protección tanto en el ámbito internacional como en nuestro Estado Social de Derecho. Ello, dada la situación de desamparo, indefensión y debilidad de esta población y la necesidad de garantizar un desarrollo armónico e integral de la misma. El Estado colombiano ha ratificado una serie de instrumentos internacionales, entre los que se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos del Niños (1959), el Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos de 1966 (Articulo 24), la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969 (artículo 19) y la convención sobre los derechos del niño de 1989, dentro de los cuales se establece el principio del interés superior del niño, convirtiéndose así parte del bloque constitucional.

En relación a la obligatoriedad de interés superior del niño, la norma constitucional que se ocupa de definir el alcance de esa protección es el artículo 44, el cual tiene cinco reglas: "(i) el reconocimiento del carácter fundamental de los derechos de los niños; (ii) la protección frente a riesgos prohibidos; (iii) la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la asistencia y protección de los niños; (iv) la garantía del desarrollo integral del niño; y (v) la prevalencia del interés superior del niño". Por tanto, a la luz de estas reglas se puede entender la protección especial a los niños en elordenamiento constitucional.

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

En concordancia con lo anterior, los derechos humanos de los niños se han ido desarrollando no solo alrededor de las disposiciones constitucionales que garantizan su especial protección, sino también alrededor delos tratados internacionales. En esta medida, resulta claro que los tratados de derechos humanos internacionales que protegen los derechos fundamentales de las niños y niños hacen parte del bloque constitucional. Por lo tanto, las niñas y niños gozarán de especial protección y serán previstos de las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de manera normal y sana.

Por ende, teniendo en cuenta el mandato de protección especial previsto en la constitución y en distintos tratados internacionales, el Estado Colombiano, a través de un trabajo articulado e intersectorial, promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a la protección de los niños, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), entidad del Estado colombiano que trabaja para la prevención y protección integral de la primera infanciay adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia.

Por lo tanto, el marco donde se materializar la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Cero siempre, es la Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” asentando las bases para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Ahora bien, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - mencionará el marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del

Acuerdo Marco, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Marco Jurídico y Normativo Interno Colombiano		
Norma	**Expedida por**	**Objeto**
Ley 170 de 1994	Congreso de la República de Colombia	"Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la Carne de Bovino". La presente legislación y la Decisión 419 de la Comisión de la Comunidad Andina, establecen que los países tienen derecho a adoptar las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones, o para la protección de la salud y la vida de las personas, para la protección del medio ambiente, o para la prevención de prácticas que pueden inducir a error, para lo cual pueden adoptar reglamentos técnicos que incluyan prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicable a productos.
Ley 155 de 1959	Congreso de la República de Colombia	Establece que le corresponde al Gobierno Nacional intervenir en la -creación de normas sobre calidad de los productos, con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas.

Ley 09 de 1979	Congreso de la República de Colombia	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias". Los juguetes son considerados artículos de uso doméstico y le corresponde a la autoridad sanitaria, la inspección, vigilancia y control de estos productos, determinados como factores de riesgo del consumo.
Decreto 300 de 1995	Gobierno Nacional	Establece el procedimiento para verificar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y los Reglamentos Técnicos en los productos importados. Se debe demostrar la conformidad de un bien o servicio con norma obligatoria o reglamento técnico a que se encuentre sujeto antes de su comercialización, independientemente que se produzcan en Colombia o que se importen.
Decreto 2269 de 1993	Gobierno Nacional	Establece que los productores nacionales, así como los importadores de los juguetes, sus componentes y accesorios contemplados en el reglamento técnico, deberán obtener el correspondiente certificado de conformidad.
Resolución 686 de 2018	Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional." El reglamento técnico se aplica a todos los juguetes destinados al uso humano que se fabriquen, importen, exporten, almacenen y comercialicen en el territorio nacional.
Normatividad Técnica Colombiana EN 71-1	Icontec	Seguridad de los Juguetes: Parte 1. Propiedades Mecánicas y Físicas. ASTM F963; ISO 8124-1
Normatividad Técnica	Icontec	Seguridad de los Juguetes. Parte 2. Inflamabilidad. ASTM F963; ISO 8124-2

Colombiana EN 71-2		
Normatividad Técnica Colombiana EN-71-3	Icontec	Seguridad de los Juguetes. Parte 3. Migración de Ciertos Elementos Químicos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Marco Jurídico y Normativo Interno Colombiano		
Norma	**Expedida por**	**Objeto**
Decreto 1074 de 2015	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Establece las disposiciones que deben cumplir todos los equipos, aparatos, medios o sistemas que sirvan como instrumentos de medidas o tengan como finalidad la actividad de medir, pesar o contar, y que sean utilizados en el comercio, en la salud, en la seguridad o la protección del medio ambiente o por razones del interés público, protección al consumidor o lealtad en las prácticas comerciales
Resolución 77506 de 2016	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Establece el reglamento técnico metrológico aplicable a los instrumentos de pesajes.
Resolución 2465 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Se establece los indicadores antropométricos, patrones de referencia y punto de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niños, niñas.
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-17025	Icontec	Requisitos Generales para la Competencia de los laboratorios de ensayo y Calibración.
Resolución 2121 de 2010	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan los Patrones de Crecimiento publicados por la Organización Mundial de la Salud, OMS, en el 2006 y 2007 para los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad y se dictan otras disposiciones.

Ley 361 de 1997	Congreso de la República de Colombia	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones."
Guía Orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral	ICBF	Brindar las orientaciones relacionadas con el proceso de selección y compra de la dotación en las modalidades, sus servicios o programas de Primera Infancia; con la finalidad de que los elementos tengan sentido pedagógico, estén acordes al contexto y la cultura de las Regiones en las que se encuentran las niñas y niños.
Resolución 1367 de 2000	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Autorización certificación de importación/exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.
Resolución 0932 de 2010, y Resolución 1023 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Registro Único Ambiental Manufacturero -RUA: Para el Segmentos 6, El fabricante debe presentar el Registro Único Ambiental Manufacturero expedido por la autoridad Ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento. De acuerdo con el ICBF, corresponde; Segmento 6: Mobiliario Área Educativa, Mobiliario de Cocina, Mobiliario Comedor, Mobiliario Enfermería, Mobiliario Lactancia
Resolución 1362 de 2007	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para los segmentos 1 (Aseo), 2(Cocina), 6 (Mobiliario Área Educativa, Mobiliario de Cocina, Mobiliario Comedor, Mobiliario Enfermería, Mobiliario Lactancia) 8 (Elementos de Emergencia) ocasión del desarrollo de cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos debe aportar el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos expedido por la Autoridad Ambiental de

		su jurisdicción.
Norma Técnica Colombiana 1961	Icontec	Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio.
Norma Técnica Colombiana 2609.	Icontec	Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar o freír .
Resolución 4142 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional
Norma Técnica Colombiana 4729	Icontec	Establece los requisitos que debe cumplir los Muebles Escolares - Sillas y Mesas Multiusos, una silladebe soportar como mínimo una carga pasiva de 136 kg y una mesa, 100 kg.
Norma Técnica Colombiana 698	Icontec	Establece los requisitos que debe cumplir la madera contrachapada.
Norma Técnica Colombiana	Icontec	Establece los requisitos que debe cumplir los muebles para hogar -Camas.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

2306

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Marco Jurídico y Normativo Interno Colombiano		
Norma	**Expedida por**	**Objeto**
Norma Técnica Colombiana 1972.	Icontec	Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable.
Norma Técnica Colombiana NTC 3286 NTC 2809 NTC 291	Icontec	Establecen los requisitos que debe cumplir el material similar a la madera
Norma Técnica Colombiana 1440	Icontec	Muebles de oficina
Norma Técnica Colombiana 4731	Icontec	Especifica los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter las mesastrapezoidales y sus sillas destinadas para el uso de los estudiantes en el aula de clase
Decisión andina 486 de 2000	Comisión de la Comunidad Andina	Régimen común sobre propiedad industria.
Artículos 7 y 8	Constitución	Establecen que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la

Constitución Políticade Colombia	políticade Colombia	nación y determinacomo su obligación y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la misma.
Ley 1564 de 2012	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Asigna competencia para procesos de propiedad intelectual a los jueces civiles del circuito, a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
Ley 1520 2012	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se implementan compromisos adquiridos en virtud del "acuerdo de promocióncomercial", suscrito entre la república de Colombia y Estados Unidos de América y su "protocolo modificatorio, en el marco de la política de comercio exterior e integración económica".
Ley 1185 de 2008	Congreso de la República de Colombia	por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otrasdisposiciones.
Ley 397 de 1997	Congreso de la República de Colombia	por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladanalgunas dependencias.
Ley 44 de 1993	Congreso de la República de Colombia	Registro nacional de obras, sociedades de gestión colectiva de derechos, sanciones penales porviolaciones de derechos.
Decreto 1162 de 2010	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y se crea lacomisión intersectorial de propiedad intelectual.
Decreto 1474 de 2002	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se promulga el tratado de la OMPI sobre derechos de autor (WCT) (1996).

Notas: El Acuerdo Marco será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente.

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica queno sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

3.4. Normas técnicas o certificaciones internacionales

ISO 9000, Esta Norma Internacional propone un SGC bien definido, basado en un marco de referencia que integra conceptos, principios, procesos y recursos fundamentales establecidos relativos a la calidad para ayudar a las organizaciones a hacer realidad sus objetivos. Es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tamaño, complejidad o modelo de negocio. Su objetivo es incrementar la consciencia de la organización sobre sus tareas y su

compromiso para satisfacer las necesidades y las expectativas de sus clientes y sus partes interesadas y lograr la satisfacción con sus productos y servicios.

Conservar el entorno es uno de los principales objetivos que persigue la norma ISO 14001 al implementar un Sistema de Gestión Ambiental. Dicha gestión hace referencia a los aspectos que la alta dirección desarrolle, implante y mantenga en la política ambiental, ya que se encuentra orientada a minimizar todas las afecciones de la empresa en el medio ambientey además, ayuda a cumplir con los requisitos legales que le afectan.

La norma ISO 14001 surgió porque se pudo visualizar como se estaba deteriorando el medio ambiente y se tomó conciencia que de dicho fenómeno era un hecho real. Hay muchos requisitos legales que las organizaciones deben cumplir para salvaguardar al medioambiente. Ha sido gracias a esto que las empresas han decidido implementar los Sistemas de Gestión Ambiental.3

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental: Es aplicable a todo tipo de actividades económicas, esta norma regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales. Establece la obligación de reparar el daño causado con independencia de las sanciones administrativas o penales que también correspondan. Así, cualquiera que cause, tanto si se produce directa como indirectamente, un cambio adverso y mensurable de un recurso natural o el perjuicio de un servicio de recursos naturales, incurre en una responsabilidad ilimitada: el operador responsable del daño tendría que devolver los recursos naturales dañados a su estado original

Tabla 2 – Normas Internacionales

Ítem	Número	Nombre /Tema	Tipo/Sector

1	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-17025	Requisitos Generales para la Competencia de los laboratorios de ensayo yCalibración.	Comercio
2	Normatividad Técnica Colombiana EN 71-1	Seguridad de los Juguetes: Parte 1. Propiedades Mecánicas y Físicas.ASTM F963; ISO 8124-1	Comercio
3	Normatividad Técnica Colombiana EN 71-2	Seguridad de los Juguetes. Parte 2. Inflamabilidad. ASTM F963; ISO 8124-2	Comercio
4	Normatividad Técnica Colombiana EN-71-3	Seguridad de los Juguetes. Parte 3. Migración de Ciertos ElementosQuímicos.	Comercio
5	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-17025	Requisitos Generales para la Competencia de los laboratorios de ensayo yCalibración.	Comercio
6	Norma Técnica Colombiana 1961	Artículos de uso doméstico. Ollas de aluminio.	Comercio
7	Norma Técnica Colombiana 2609.	Artículos de uso doméstico. Artículos fundidos de aluminio para cocinar ofreír.	Comercio
8	Norma Técnica Colombiana 4729	Establece los requisitos que debe cumplir los Muebles Escolares - Sillas y Mesas Multiusos, una silla debe soportar como mínimo una carga pasiva de136 kg y una mesa, 100 kg.	Comercio
9	Norma Técnica Colombiana 698	Establece los requisitos que debe cumplir la madera contrachapada	Manufacture ra
10	Norma Técnica Colombiana 2306	Establece los requisitos que debe cumplir los muebles para hogar -Camas.	Manufacture ra

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

3http://www.comunidadism.es/blogs/10-leyes-ambientales-que-toda-empresa-deberia-conocerhttps://www.google.com/search?q=normas+iso+9001&oq=NORMAS+&aqs=chrome.2.69i59l3j69i57j69i59j0l2j0i433.4743j0j9&sourceid=chrome &ie=UTF-8

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
11	Norma Técnica Colombiana 1972.	Artículos de uso doméstico. Cubiertos de acero inoxidable	Comercio
12	Norma Técnica Colombiana NTC 3286 NTC 2809 NTC 291	Establecen los requisitos que debe cumplir el material similar a la madera	Comercio
13	Norma Técnica Colombiana 1440	Muebles de oficina	Comercio
14	Norma Técnica Colombiana 4731	Especifica los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter las mesas trapezoidales y sus sillas destinadas para el uso de los estudiantes en el aula de clase	Manufacturero

3.5. Compras públicas sostenibles

Colombia fomento iniciativas desde la misma Constitución Política, donde se consagraron una serie de principios y herramientas encaminadas a configurar una verdadera “constitución verde o ecológica”, estableciendo los derechos y deberes que se deben considerar para la conservación y protección ambiental, la protección de las riquezas naturales y las obligaciones impuestas a las autoridades y a los particulares en el respeto del ambiente, ocupando así la protección del medio ambiente un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Con la implementación de la Política Nacional de Producción más Limpia (1997), y la Estrategia Nacional de Mercados Verdes (2002), se dio un avance frente a la intervención de la problemática ambiental de los sectores productivos y la prevención de la contaminación en el origen, las cuales posteriormente fueron recogidas y fortalecidas con la Política Nacional Producción y Consumo Sostenible (2010). Esta Política, busca orientar en el cambio de patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, contribuyendo a la reducción de la contaminación, la conservación de los recursos, el favorecimiento de la integridad ambiental de los bienes y servicios y el estímulo en el uso sostenible de la biodiversidad como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida de la ciudadanía colombiana. Para ello, se fundamentó en el fortalecimiento y la promoción de la gestión integral de los recursos naturales desde los patrones de producción y consumo hasta su aprovechamiento y valoración o disposición final de los residuos generados, y la formulación e implementación de herramientas y metodologías para promover el consumo sostenible, adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ambientales de las regiones y del país

De acuerdo con los elementos que harán parte del presente Acuerdo Marco de Precios, a continuación, se presentan las mejores prácticas ambientales.

La industria manufacturera ha implementado buenas prácticas ambientales y uno de ellos es, por ejemplo, en los materiales y equipos, algunas buenas prácticas son:

- Buscar aquellas materias primas menos agresivas con el ambiente como contribución a la mejora de nuestro entorno.
- Antes de adquirir nuevos equipos se tiene en cuenta la existencia de otros de utilidad similar y que sean más amigables con el medio ambiente como, por ejemplo, que utilice menos agua o tenga bajo consumo de energía o que no utilice sustancias toxicas o peligrosas.
- Capacitar a todas las personas de la compañía el significado de los símbolos o marcas ecológicas presentes e los productos, esto hace que se genere conciencia ambiental en cada una de las personas.
- Considerar productos que pueden tener un mayor costo, pero al final del ejercicio son duraderos y/o consumen menos energía y menos recursos naturales.
- Mejorar la gestión de control del inventario de materias primas para que así sean utilizadas a tiempo y no expire la

fecha de caducidad.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente considera que la implementación de las buenas prácticas ambientales en la industria manufacturera es de vital importancia para reducir el impacto ambiental.

El sector económico de comercialización al por mayor o al por menor no se queda atrás en generar políticas ambientales para el destino final de los bienes que comercializan después que termine su vida útil; es por esto por lo que la disposición final de dichos elementos debe ser una de las medidas que debe ser implementas en conjunto con los fabricantes y entidades compradora, para minimizar el impacto ambiental generado en su extracción. Garantizando de esta forma la aplicación de responsabilidad, el cual promueve la reducción de los impactos ambientales.

Los comercializadores deberán formular, implementar y mantener actualizado un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, en el marco de la responsabilidad extendida del productor, que debe ser presentado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La resolución reglamenta el uso y posconsumo de envases y empaques, otorgando responsabilidad a los productores parala realización y gestión de esos residuos, a través de la implementación de puntos limpios de recolección para su posterior aprovechamiento.

Esta reglamentación permitirá, mediante el establecimiento de acciones orientadas a la prevención y el aprovechamiento, disminuir la demanda de materiales renovables y no renovables requeridos para su fabricación, disminuyendo la presión sobre los recursos naturales y a su vez se reducen los costos de producción y se incrementa la vida útil de los rellenos sanitarios.

De otro lado es importante considerar la recolección de equipos y partes del presente Acuerdo Marco, lo cual con lleva a una responsabilidad compartida por parte de los proveedores y compradores, ya que dicha recolección se encuentra sujetaa

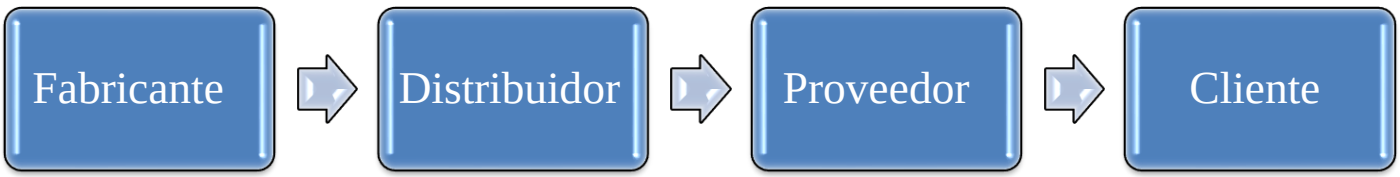
la comunicación y servicio post venta que ofrezca cada proveedor. De esta manera se garantiza la optimización de recursos y el buen uso de sus residuos.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1.1. Cadena de suministro

La cadena de suministro es el conjunto de actuaciones que se lleva a cabo desde que la fabricación de un bien, hasta que dicho bien se adquiere por el consumidor final.

Colombia Compra Eficiente determino cuatro momentos o eslabones de la cadena de suministro en la comercialización de un bien o un producto:



Cuando se termina la fabricación del producto y se empieza a actuar para que el cliente final pueda adquirirlo, al iniciar la operación de comercialización, se puede realizar a través de mayoristas, que son los que adquieren los bienes directamente en la fábrica, los almacenan y los distribuyen a los comerciantes minoristas, éstos a su vez, son los establecimientos comerciales donde el cliente final adquiere el bien o el producto.

La cadena de suministro en las empresas manufactureras de hoy enfrentan desafíos relacionados con exigencias de calidad y mejoras en las entregas. La tecnología desempeña un papel clave en la capacidad que tiene la empresa de construir y gestionar una cadena de suministro eficiente.



El eslabón de compras es de suma importancia para la cadena de suministro porque se encarga de la adquisición de la materia prima, vital en el proceso de manufactura, sino también porque de él depende gran parte de la calidad del productoy el precio final al consumidor.

4.2 Identificación de Proveedores

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, identificó los principales proveedores que suministran los bienes y servicios para la atención de emergencias, información suministrada por la plataforma EMIS. Es importante tener en cuenta que la entidad considero que los códigos CIIU de industria manufacturera y de comercialización al por mayor o al por menor.

Así mismo, de la muestra seleccionada Colombia Compra Eficiente calculó el tamaño empresarial según los rangos de UVT vigentes por la DIAN para el año 2020. A continuación, están relacionados los rangos utilizados por Colombia CompraEficiente para el cálculo del tamaño empresarial de las compañías analizadas en la muestra:

.

Tabla 3 – Rangos para definición del Tamaño Empresarial.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferioro igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT einferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferioro igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT einferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior oigual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT einferior o igual a 2’160.692 UVT.

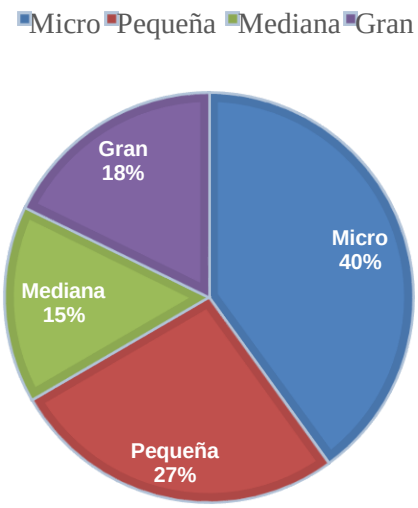
Por otro lado, la DIAN mediante Resolución No. 000111 del 11 de diciembre de 2020, se estableció que la UVT para el año 2021 es de $ $36.308; y en ese sentido se establece una distribución de tamaños empresariales de acuerdo con la siguiente gráfica:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

TAMAÑO EMPRESARIAL



Gráfica 1 – Distribución del tamaño empresarial de acuerdo con la muestra representativa tomada.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, identificó las 50 principales empresas que tienen los códigos CIIU relacionados con los sectores manufactureros y comercializadores.

No.	EMPRESA	INGRESOS NETOS POR VENTAS 2020	Participacion
1	Carvajal Empaques S.A.	1.283.883,4	4,85%

		8	
2	Industrias Haceb S.A.	948.601,83	3,58%
3	South American Watch Company Sas	809.762,57	3,06%
4	Mabe Colombia S.A.S.	765.538,02	2,89%
5	Ajover Darnel S.A.S	746.559,31	2,82%
6	Comercializadora Internacional Banacol de Colombia S.A.S. en Reorganización	605.250,40	2,29%
7	Papeles Nacionales S.A.	533.697,04	2,02%
8	Mexichem Colombia S A S	486.093,38	1,84%
9	Almacenes Flamingo S.A.	477.743,54	1,80%
10	Flexo Spring S A S	307.232,38	1,16%
11	Muebles Jamar S.A. Sigla M.J. S.A.	280.785,87	1,06%
12	Multidimensionales S.A.S.	289.723,47	1,09%
13	Almacenes Corona S.A.S.	288.965,03	1,09%
14	Pink Life S.A.S.	267.378,67	1,01%
15	Plastilene Sas	255.674,80	0,97%
16	P V C Gerfor S A	233.093,68	0,88%

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

No.	EMPRESA	INGRESOS NETOS POR VENTAS 2020	Participacion
17	Electrojaponesa S.A.	235.004,18	0,89%
18	Smi Colombia Sas	224.570,74	0,85%
19	C.I. Iblu Sociedad Por Acciones Simplificadas	200.467,71	0,76%
20	Provecol Antioquia S.A.	212.642,26	0,80%
21	Sumimas S A S	176.960,25	0,67%
22	Envases De Tocancipá S.A.S.	173.045,65	0,65%
23	Plásticos Rimax Sas	168.657,25	0,64%
24	Empaques Flexa S.A.S.	159.958,55	0,60%
25	John Uribe e Hijos S.A.	156.912,59	0,59%
26	Compañía Iberoamericana de Plásticos S.A.S.	149.855,10	0,57%
27	Plásticos Especiales S.A.S.	152.813,76	0,58%
28	Industrias Bicicletas Milán S.A.	150.083,64	0,57%
29	Montagas S.A. E.S.P.	149.743,80	0,57%
30	Productores De Envases Farmacéuticos S.A.S. Proenfar S.A.S	138.525,20	0,52%
31	Montoya Gómez Gloria Patricia	143.203,60	0,54%
32	Comertex S.A.S.	138.791,98	0,52%

33	Hogar y Moda S.A.S.	142.678,94	0,54%
34	Consumer Electronics Group S.A.S.	138.687,58	0,52%
35	Comercializadora Inducascos S.A.S.	131.202,96	0,50%
36	Celta Sas	130.196,84	0,49%
37	Bike House S.A.S.	123.695,37	0,47%
38	Amcor Rigid Packaging de Colombia S.A.S.	126.088,04	0,48%
39	Tugo S A S	122.903,04	0,46%
40	Productos Químicos Andinos S.A.S	119.381,78	0,45%
41	Durman Colombia S.A.S.	119.441,80	0,45%
42	Dimel Ingeniería S.A.	117.794,71	0,44%
43	Microplast- Antonio Palacio & Compañía S.A.S.	108.784,65	0,41%
44	Integral de Empaques S.A.S.	109.242,04	0,41%
45	Visdecol S.A.S.	102.013,76	0,39%
46	Si S.A.S.	98.902,06	0,37%
47	Empresa Colombiana De Soplado E Inyeccion Ecsi S A S	102.249,46	0,39%
48	Tapón Corona de Colombia S.A.S.	101.762,85	0,38%
49	Riduco S.A.	95.579,58	0,36%
50	Microdenier S.A.	96.898,91	0,37%
TOTAL PRIMERAS 50 EMPRESAS		13.398.724,10	50,61%

TOTAL 2577 EMPRESAS	26.473.835,90	100%

Colombia compra eficiente pudo evidenciar que la participación de las primeras 50 empresas de la muestran tiene un porcentaje de participación muy similar, es decir, no hay ninguna empresa que tenga una mayor participación del mercado, por tal razón se le abre totalmente la oportunidad para que empresas de todos los tamaños puedan ser proveedores de uno o varios segmentos del presente acuerdo marco de precios.

4.3 . Fomento a las Mipymes

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 310 de 2021 que establece: "(…) La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica (…)", y con el fin de promover la participación de las Mipymes en el mercado de compra pública a través del presente Acuerdo Marco, analizará los indicadores financieros de manera independiente en cada sector económico que será incluido en el Catálogo del Acuerdo Marco, lo anterior, con el fin de establecer indicadores diferenciados por cada sector y de acuerdo con las características financieras de las empresas que lo componen; esto e virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en su pliego de condiciones establecerá puntajes que incentiven la inclusión de productos colombianos con registro de productor nacional.

De igual forma, el Acuerdo Marco estará clasificado en diferentes Categorías, Segmentos y Grupos de adjudicación, de los cuales, Colombia Compra Eficiente creará seis (6) segmentos independientes que les permitirá a los Proponentes presentar Oferta únicamente con los productos del Segmento y el Grupo y no de la Categoría completa, esto asegurando mayor participación de las empresas pequeñas, dichos Segmentos tendrán los productos básicos de acuerdo con el alcance de cada uno de estos. Lo anterior, con el fin de que los proveedores no deban contar con un Catálogo de productos extenso para poder presentar Oferta. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 33 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

Además, Colombia Compra Eficiente verificará la posibilidad de incluir dentro del Proceso de Licitación Pública puntajes que fomenten el incentivo de criterios sociales que estén acorde con los factores de desempate establecidos en el artículo35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la encuesta nacional logística 2020 permitirá que los precios ofertados por los proveedores en la Operación Principal del Acuerdo Marco no incluyan el costo por distribución, ya que, esto implica que los proveedores establezcan un costo sin una base real acerca de la cantidad, peso y volumen de los productos requeridos por las Entidades Compradoras. En este sentido, los proveedores tendrán la oportunidad de cotizar el precio de la distribución de los bienes requeridos por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, una vez conozca la cantidad, peso y volumen de los bienes requeridos por la entidad. Lo anterior puede verse sustentado en la sección del análisis de la Encuesta Nacional Logística 2020.

Lo anterior, permite que el proveedor establezca un precio de la distribución acorde con el requerimiento de la Entidad Estatal, y adicionalmente, permite que el proveedor seleccione su canal de distribución más favorable.

4.4. Características de los productos que ofrece el mercado

Respecto a la tipología de Productos que Ofrece el mercado Colombia compra eficiente pudo determinar que todos los artículos del presente acuerdo marco de precios están unificados en todo el comercio según las fichas técnicas del anexo 1 del presente estudio de mercado. Ya que son artículos que manejan el mismo estándar a nivel nacional e internacional.

4.5.Estructura de costos

4.5.1 Análisis Encuesta Nacional Logística

La Encuesta Nacional Logística diseñada por la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) genera información con el objetivo de fortalecer los sistemas inteligentes, el análisis y la gobernanza de la información para el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de transporte, almacenamiento, comercio exterior y demás procesos logísticos en el país. Es una herramienta técnica que ayuda a obtener información para caracterizar la logística del país, dicha información es pertinente para la toma de decisiones del sector público y privado y para la definición de políticas públicas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de verificar los costos asociados a la logística y distribución de los bienes que serán incluidos dentro del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención de Emergencias, consultó la Encuesta Nacional Logística 2020.

La Encuesta Nacional Logística 2020 muestra los principales resultados con base en cinco módulos de análisis:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

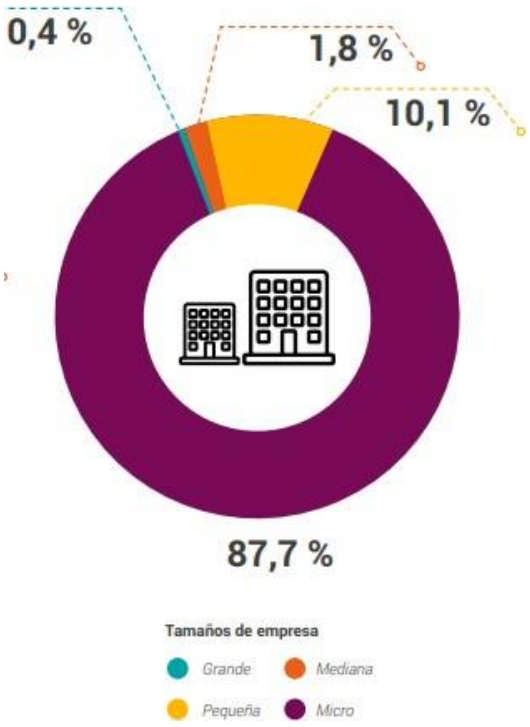


De acuerdo con los compromisos establecidos en la Nueva Política Nacional Logística (Documento CONPES 3982, 2020), el DNP desarrolló la cuarta edición de la Encuesta Nacional Logística en el año 2020 (ENL 2020), la cual contó con la participación de 3.383 empresas e incluyó una mayor cobertura y representatividad, que permiten analizar la situación para todo el país, por sectores y regiones, y efectuar comparaciones entre las empresas para buscar nuevas oportunidades e innovaciones en sus negocios.

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

A continuación, se describe la distribución de las empresas en distintos niveles de desagregación: Para la versión 2020, del total de empresas encuestadas el 87,7% correspondía a microempresas, el 10,1% a pequeñas empresas, el 1,8% a medianas y el 0,4% a grandes empresas



FUENTE: ENCUESTA NACIONAL LOGISTICA 2020

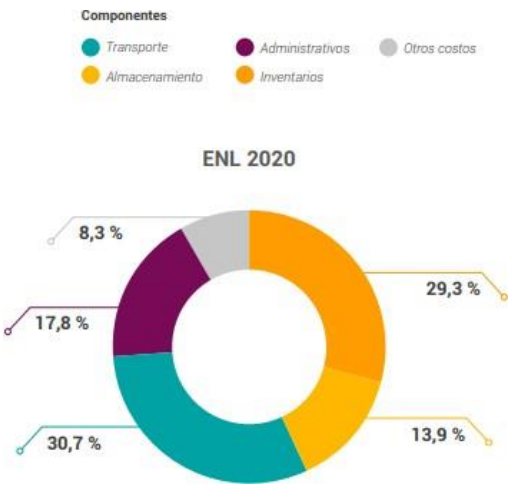
El costo logístico se calcula en Colombia a través de la ENL como porcentaje de las ventas. Del total de empresas que miden su costo logístico, el promedio nacional reportado para este indicador en el año 2020 es del 12,6 %, frente al 13,5% de la Encuesta Nacional logística 2018, cifras que indican una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto de la medición anterior; y, en cuanto a los componentes del costo logístico la encuesta revela lo siguiente los componentes:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA





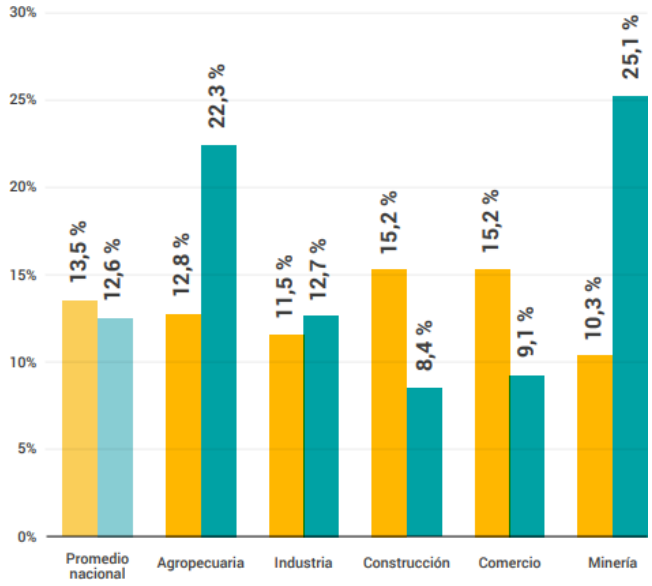
Al comparar el costo logístico relativo a las ventas de las empresas por actividades económicas, en la Encuesta Nacional Logístico 2020 la minería aparece como la actividad de mayor costo logístico con un 25,1 %, seguida de las actividades agropecuarias con un costo logístico del 22,3 %, en contraste con los resultados de la Encuesta Nacional Logística 2018 en la que presentaron mayor costo logístico comercio

(15,2 %) y construcción (15,2 %). Para la Encuesta Nacional Logística 2020, el menor costo logístico se presentó en construcción (8,4 %) y comercio (9,1 %); por su parte en la Encuesta Nacional Logístico 2018 los menores costos los tuvieron minería (10,3 %) e industria (11,5 %).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA



Amarillo ELN 2018, Azul: ELN 2020

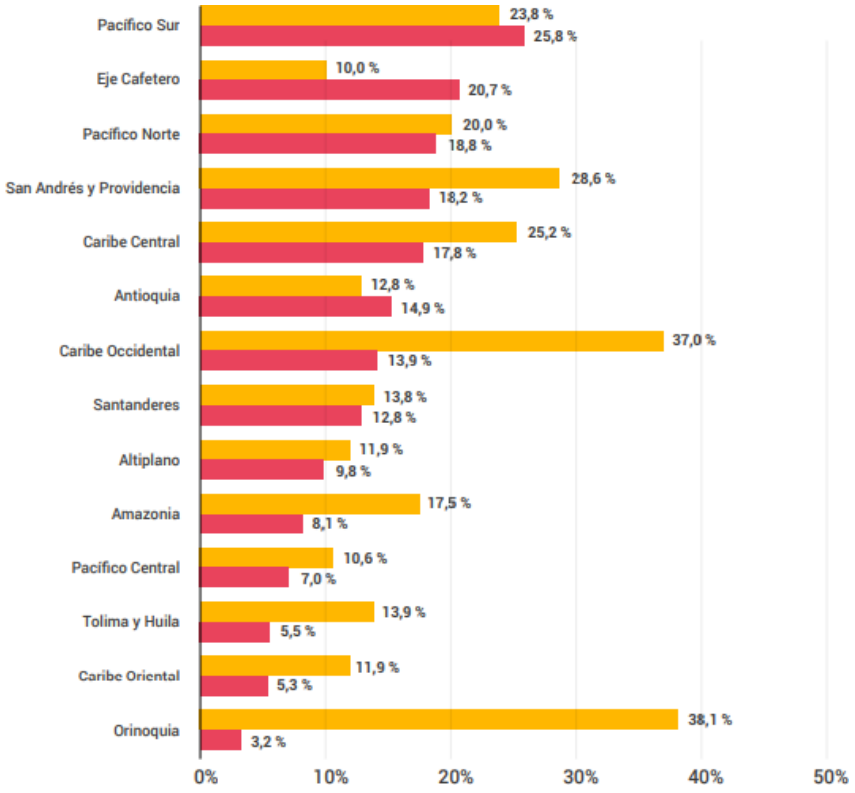
Fuente DNP-ENL 2018-2020

Con base en la información anterior, es importante resaltar que, si bien el costo logístico nacional es el 12,6% como porcentaje de las ventas, para el sector en particular del Acuerdo Marco objeto de estudio dicho porcentaje se ocupa en el 15,2% que es el sector comercio.

Finalmente, la Encuesta Nacional Logística -ENL- muestra el comparativo entre la ENL 2018 y la ENL 2020 para el costo logístico como porcentaje de las ventas en cada una de las regiones. Los mayores aumentos en el costo logístico se presentaron en las regiones como el Eje Cafetero, Antioquia y Pacífico Sur, mientras que las demás reportaron reducciones, en algunos casos significativos como San Andrés y Providencia, Caribe Central, Caribe Occidental, Amazonia, Tolima y Huila y Caribe Oriental. Es de anotar que son relativamente grandes las varianzas de los costos logísticos y de las ventas de las empresas, variables básicas para el cálculo del indicador.

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA



Amarillo: ENL 2018, Fucsia: ENL 2020

Fuente DNP-ENL 2018-2020

4.6. Análisis de precios

También se encuentra el estudio promedio del mercado para el servicio de instalación incluido IVA de algunos artículos que lo requieren como son: Parque infantil y Casa de muñecas. Estos precios techo de instalación varían según el tipo de acceso donde se vaya a instalar el bien.

4.6.1. Análisis financiero del sector (Indicadores financieros y organizacionales)

A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor de los dos sectores analizados como son el sector manufacturero y el sector de comercialización al por mayor y al por menor en Colombia, empleando como herramienta la base de datos de estados de resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores que su actividad corresponde, entre otras, como son el sector manufacturero y el sector de comercialización al por mayor y al por menor.

En ese sentido, se obtuvo:

Tabla 4 – Indicadores financieros y de organización muestra representativa

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo	Razón de cobertura de intereses
Mínimo	0,00	0,01	1,80	-0,91	7,91
Promedio	2,21	0,95	0,1	0,08	16,7

			5		6
Mediana	1,94	0,88	0,00	0,00	15,74
Máximo	5,00	2,00	4,90	3,42	27,03
Desviación Estándar	1,08	0,54	0,70	0,39	1,80
No. de empresas	963	961	961	963	10

4.6.2. Razón de cobertura de intereses

Considerando que este indicador se encuentra en función de la utilidad operación y los gastos de intereses, se tuvo como indeterminado este indicador por dos situaciones: 1) no todas las empresas reportaron los gastos de intereses,o 2) no reportaron la información acerca de su utilidad operación, y en algunos casos no hubo reporte de ninguno de dichos valores. Por tal motivo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- no pudo establecer cifras para analizar; no obstante, en función de la definición de este indicador y las variables que lo conforman fue establecido como valor mínimo de 0,0.

4.6.3. Consolidado de indicadores

El consolidado de indicadores financieros producto del estudio sectorial realizado es:

Tabla 5 – Consolidado de Indicadores financieros y organizacionales.

	Valor
Liquidez	Mayor o igual a 1,13
Endeudamiento	Menor o igual al 75%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Rentabilidad Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad Activo	Mayor o igual a 0

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición de Dotación ICBF a través del análisis de sus procesosde contratación, así como otras variables vinculadas al análisis.

Para completar esta información anterior, Colombia Compra Eficiente también sostuvo reuniones con el Gremio, Grupos de interés, Entidades Estatales, entre otros.

5.1. Análisis de la contratación de las Entidades Estatales

El parágrafo 5o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece las condiciones del acuerdo marco, de las cuales se resalta:

*"**PARÁGRAFO 5o.** Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de característicastécnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor,se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, ***se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública****.*

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Por lo tanto, todas las entidades de la Rama Administrativa, o Ejecutiva, se encuentra Obligadas a comprar a través del Acuerdo Marco, sin hacer distinción de los procesos que sean adelantados a través de las plataformas del SECOP I o II, así como las disposiciones consagradas en la Ley 1955 de 2019, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 al respecto en cuanto la obligatoriedad de utilización de los Acuerdos Marco según el artículo 41.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan Dotación ICB, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- revisó la información de contratación para disponible en el SECOP I y SECOP II en series históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dicho bien y/o servicio.

La información encontrada por Colombia Compra Eficiente se resume de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?q=secop&sortBy=relevance):

- SECOP I – 313 procesos

- SECOP II – 38 procesos

Tabla xx – Valor de los contratos en SECOP I y II para Dotación

No.	SECOP	Valor de los contratos
1	I	$ 2.606.370.546,00
2	II	$ 9.630.807.265,00



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

5.1.1. Identificación de las principales Entidades Estatales

Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en bienes para la Dotación

Dentro de este conjunto de entidades se resaltan:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

No.	Entidad Compradora	Valor Contrato	No. de Contratos
1	**SECRETARIA DE EDUCACION**	830.329.619.349	142
2	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**	334.098.442.306	93
3	**EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES**	174.717.888.647	19
4	**MUNICIPIO DE MEDELLIN**	165.483.146.263	96
5	**POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL**	157.354.038.905	151
6	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**	136.372.997.987	342
7	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CALLE 57**	131.091.860.614	120
8	**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**	123.842.896.267	123
9	**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**	113.474.812.553	132
10	**COMPUTADORES PARA EDUCAR**	101.008.656.671	154
11	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	62.883.797.775	223
12	**BOGOTA - EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE**	61.326.970.369	8

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

	PERSONAL		
13	**UAE - AERONAUTICA CIVIL**	56.381.581.977	235
14	**CUNDINAMARCA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**	50.240.387.790	88
15	**SENA - Regional Antioquia**	48.945.393.920	89
16	**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIALBOGOTA CUNDINAMARCA**	45.665.453.149	129
17	**FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL**	40.703.344.056	48
18	**COMANDO ARMADA NACIONAL**	40.120.724.063	252
19	**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE (IDRD)**	38.471.004.392	50
20	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CARRERA 13**	37.586.302.465	154
21	**ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS**	33.392.688.004	175
22	**DISTRITO DE BARRANQUILLA**	31.901.092.071	208
23	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)**	31.406.679.158	255
24	**UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS**	30.832.675.070	163
25	**RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**	29.129.105.181	52
26	**SENA - Regional Atlántico**	27.497.362.322	64
27	**SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR**	26.298.904.449	74

	DE BOGOTA D.C.		
28	**BOGOTA - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**	26.087.596.606	21
29	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN**	24.316.202.986	157
30	**RISARALDA - MUNICIPIO DE PEREIRA**	23.883.269.682	74
31	**MINISTERIO DE CULTURA**	23.627.168.653	245
32	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**	23.321.073.627	215
33	**BOGOTA - EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEBOGOTÁ ESP**	23.029.548.141	39
34	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**	22.253.609.611	211
35	**SENA - Regional Santander**	22.051.712.659	45
36	**Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - secretaria deEducación**	21.838.220.236	31
37	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**	21.725.524.269	266
38	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**	21.374.900.784	62
39	**SENA - Regional Valle**	20.975.842.705	45
40	**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACION**	18.974.614.186	43
41	**BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**	18.213.636.539	77
42	**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTOADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**	18.118.035.438	35
43	**BOGOTA D.C - POLICIA METROPOLITANA**	17.941.715.734	81

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

No.	Entidad Compradora	Valor Contrato	No. de Contratos
44	**ALCALDIA DE IBAGUE**	17.807.560.886	57
45	**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**	17.717.434.406	206
46	**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**	17.588.006.755	106
47	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIONDE TIERRAS DESPOJADAS**	17.566.180.412	166
48	**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**	17.229.330.183	88
49	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	17.165.247.332	262
50	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LAREPUBLICA**	17.054.963.411	176
51	**TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA**	16.896.558.492	198
52	**GOBERNACION DE ANTIOQUIA**	16.347.689.845	74
53	**DEPARTAMENTO DEL HUILA**	16.013.732.113	36
54	**ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**	15.806.093.219	69
55	**EJERCITO NACIONAL - INTENDENCIA LOCAL**	15.693.706.485	114
56	**DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**	15.554.924.234	68
57	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**	15.213.348.626	146
58	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA**	14.885.230.441	337

59	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	14.787.197.449	175
60	**SENA - Regional Cundinamarca**	14.583.986.305	60
61	**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**	14.506.947.907	65
62	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**	14.259.068.578	149
63	**MINISTERIO DEL TRABAJO**	14.161.775.466	1553
64	**FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOSSERVICIOS**	13.911.386.364	62
65	**MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL**	13.658.563.355	88
66	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS YALIMENTOS**	13.574.003.467	179
67	**CALOGIM**	13.114.086.707	28
68	**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIONJUDICIAL SANTANDER**	12.937.678.480	110
69	**DIRECCION DE ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL**	12.864.099.008	244
70	**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION**	12.673.354.417	239
71	**MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA**	12.658.673.431	26
72	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**	11.989.781.717	88
73	**SENADO DE LA REPUBLICA**	11.923.048.902	30
74	**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**	11.894.878.120	37
75	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	11.678.998.472	166
76	**GOBERNACION DE BOYACA**	11.566.074.011	57

77	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**	11.528.893.044	186
78	**DINAE - PONAL**	11.423.659.925	155
79	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA(DANE)**	11.419.302.140	275
80	**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**	11.005.367.724	199
81	**SENA Regional Tolima**	10.782.331.559	151
82	**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIONJUDICIAL DE SANTA MARTA**	10.756.292.716	63
83	**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA**	10.291.283.752	73
84	**SENA - Regional Huila**	10.212.942.192	62

TOTAL	3.880.994.179.676	11.909

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

La identificación de los proveedores que han sido adjudicatarios de los procesos de selección para procesos de adquisición de dotación son

Tabla 6 – Proveedores Dotación

No.	PROVEEDORES
1	Servi limpieza S.A.
2	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
3	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016
4	EASYCLEAN G&E S.A.S
5	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA
6	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTOINSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

7	CLEANER S.A.
8	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
9	SERVIASEO S.A
10	UniplesS.A.
11	SumimasS.A.S.
12	Sumimas_S.A.S
13	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
14	ASEAR SA ESP
15	SERVIESPECIALES S.A.S
16	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
17	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
18	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
19	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
20	Unión Temporal Moda Casual
21	Limpieza Institucional LASU S.A.S
22	Unión Temporal Eminser -Soloaseo 2020
23	FLOREZ & ALVAREZ S.A.S
24	Sistetronics Ltda.
25	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
26	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA
27	Unión Temporal Ladoinsa 2014

28	Serviaseo S.A.
29	Inversiones Sara de Colombia S.A.S
30	Quest S.A.S.
31	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S. A
32	MR CLEAN S.A.
33	GYE Grupo y Estrategia S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

No.	PROVEEDORES
34	NCS MODA S.A.S
35	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A
36	Unión Temporal Color y Moda
37	Uniples S.A.
38	Unión Temporal Eminser-Soloaseo
39	Unión Temporal CCEficiente
40	NEX COMPUTER S.A.S.
41	BRILLASEO S.A.S
42	Uniples_S.A.
43	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
44	Inversiones Sara de Colombia S.A.S.
45	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A
46	Brillaseo S.A.
47	Industrias Metal Madera Inmema Ltda.
48	Unión Temporal Seiso - Serconal
49	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
50	UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA
51	Falabella de Colombia S.A.
52	Sumimas S.A.S.
53	INDUHOTEL SAS

54	Almacenes Éxito SA
55	Inversiones Guerfor S.A.
56	UNION TEMPORAL PRINTER - EL TIEMPO
57	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
58	Dotaescol Ltda.
59	Unión Temporal Élite
60	Ofixpres S.A.S.
61	Brillaseo_S.A.S
62	S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S
63	Quest S.A.S
64	Manufacturas Sumapaz S. A
65	Dispapeles S.A.S
66	SERDAN S.A.
67	Industrias Cruz Hermanos S.A.
68	Casalimpia S.A.
69	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A
70	Permoda Ltda.
71	Compañía de Servicios y Administración S.A. Serdan S.A.
72	Pear Solutions S.A.S.
73	UNION TEMPORAL LA RECETTA - NUTRESA
74	Veneplast Ltda.
75	Institucional Star Services Ltda.

76	José Sady Suavita Rojas
77	Unión Temporal Serviactiva 2014

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

No.	PROVEEDORES
78	Éxito SA (Almacenes Éxito SA)
79	UNIÓN TEMPORAL SERVI EFICIENTE 2016
80	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
81	Selcomp Ingeniería S.A.S.
82	N&R INTEGRAL S C
83	ARIOS COLOMBIA S.A.S
84	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
85	Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.
86	Unión Temporal Ediciones SM III
87	Unión Temporal VISS-102-2016

Teniendo en cuenta que las principales ciudades en las que se encuentran las empresas previamente relacionadasson las siguientes ciudades o regiones de:

- Bogotá D, C
- Cartagena de Indias
- Villavicencio
- Riohacha
- Bucaramanga
- Ibagué
- Neiva

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

La mayor parte de las empresas tiene cubrimiento en las principales ciudades y en ciudades intermedias, y según lo dialogado en las mesas de trabajo adelantadas por esta Agencia Nacional de contratación Pública y el ICBF, los proveedores tienen la capacidad de hacer entrega y prestar los servicios de post venta en todo el territorio nacional, por tal motivo no se encuentra conveniente segmentar por regiones el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotaciones.

Colombia Compra Eficiente pudo determinar a través de bases de datos que las entidades estatales que han compradoa través de Secop I y Secop II han utilizado estas modalidades de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. De contratos
Licitación Pública	9
Contratación Directa Menor Cuantía	11
Otras Formas de Contratación Directa	1
Régimen Especial	4
Subasta	6
Selección Abreviada de Menor Cuantía(Ley 1150 de 2007)	38
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	132
Contratación Mínima Cuantía	112
(en blanco)	1
TOTAL	**314**

8. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

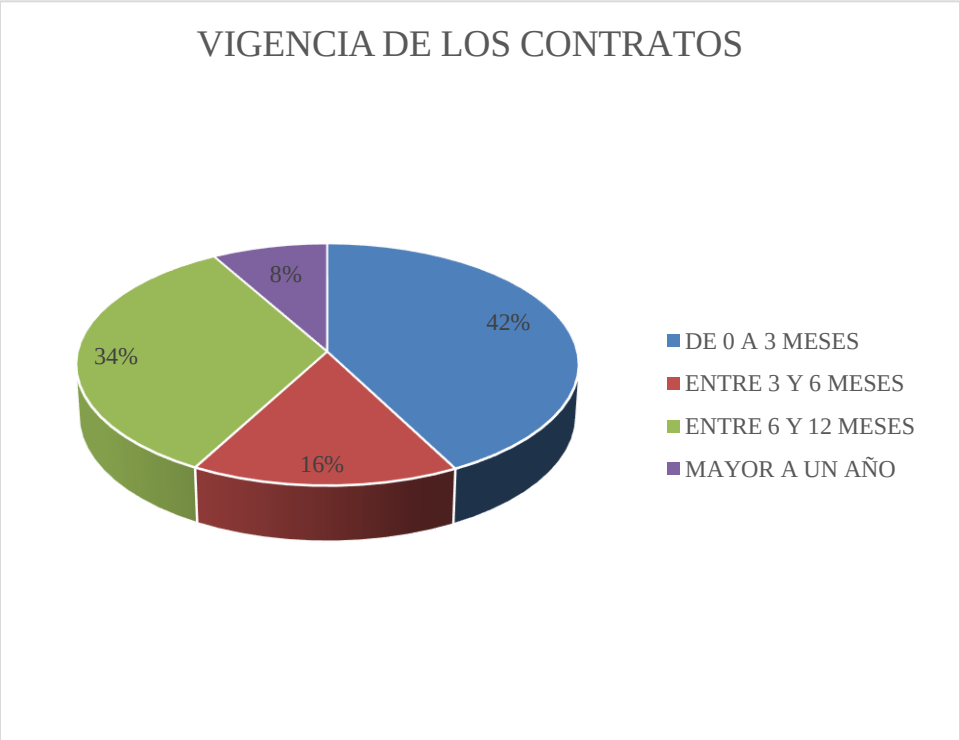
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente hizo un análisis de la vigencia de los contratos para la adquisición de dotaciones para las vigencias de 2018 y el primer trimestre del 2021. El 42% de los

contratos tiene vigencia inferior a tres (3) mes, el 16% de los contratos tiene vigencia superior a tres (3) meses y menor a seis (6) meses, el 34% de con los contratos tiene vigencia superior a seis (6) meses y menor a un (1) año y 8% de los contratos tiene vigencia superior a un (1) año.

La tabla a continuación muestra la vigencia de los contratos de la adquisición de dotación publicados en el SECOPI y en el SECOP II en el período 2018 – 2021 (Primer Trimestre).

Tabla xx- Vigencia de los Contratos

VIGENCIA	PARTICIPACION
Menor de tres (3) meses	42%
Mayor a tres (3) meses ymenor a seis (6) meses	16%
Mayor a seis (6) meses ymenor a un (1) año	34%
Mayor a un (1) año	8%



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Como se puede evidenciar, el mayor porcentaje de vigencias de los contratos se encuentra en el segmento menor a tres (3) meses, los de 6 a 12 meses de vigencia pueden ser relacionados al tema de la reposición de bienes de dotación del ICBF, sin embargo, el 42% de los contratos confirman que la modalidad y vigencia que deben tener las Órdenes de Compra producto del Acuerdo Marco para la adquisición de bienes para dotación ICBF es de 0 a 3 meses.

9. FACTURACIÓN Y PAGO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente revisó algunos contratos disponibles en el SECOP I y SECOP II e identificó que la forma de pago más común en estos contratos es de una cuota del 100% del valor de contrato previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Como requisitos adicionales algunas Entidades Estatales exigen: (i) la cuenta de cobro o factura; (ii) el informe final de ejecución realizado por el supervisor del contrato; y (iii) la certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente identificó que los proveedores, dando cumplimiento al Decreto 2242 de2015, están en proceso de migración a la facturación electrónica. No obstante, algunos Proveedores manifestaron que adelantan su facturación tanto física como electrónica.

10. ENTREGA Y SUPERVISIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente realizó un análisis aleatorio de contratospara la adquisición de bienes y/o servicios de dotación en el SECOP para el periodo 2018 – 2020, con el fin de determinar: (i) condiciones de entrega y supervisión; (ii) formas de pago; (iii) indicadores financieros solicitados a losProponentes; y (iv) garantías.

En lo que respecta a la supervisión de los contratos para la adquisición de Dotación ICBF es necesario designar un supervisor del contrato, que tiene entre sus funciones: (i) velar por el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes; (ii) verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, y precios entre orden de compra y factura; (iii) informar al jefe o superior sobre cambios en la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran; (iv) suscribir el acta de inicio si así es requerido en el contrato; (v) certificar el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por el contratista; (vi) elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el giro del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago; (vii) elaborar el informe final de gestión y el certificado de cumplimiento del objeto; y (viii) las demásfunciones inherentes a la supervisión.

.

11. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE DOTACION CONTRATADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente revisó los contratos disponibles en el SECOP I, e identificó que, aunque la Entidad Compradora define las especificaciones delos elementos dotacionales que planea adquirir. establece condiciones genéricas para cumplir con el objeto del contrato: (i) asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. (ii) Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. (iii). El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. (iv). Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. (v) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento

El Proponente debe presentar los bienes dotacionales para los cuales presenta su Oferta cumpliendo la rúbrica dela siguiente forma: (i) El proponente deberá entregar cada uno de los materiales de acuerdo con las exigencias técnicas de los bienes o servicios demandados que se encuentran reflejadas dentro del catálogo o la ficha respectiva. (ii) El Proponente debe presentar los siguientes bienes dotacionales de acuerdo con el Segmento al que presenta su Oferta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

SEGMENTOS	CATEGORIA	FICHAS TECNICAS
ASEO Y COCINA	Lavado	Ficha 1 y 2
	Limpieza y Desinfección	Ficha 3-5
	Manejo de Residuos	Ficha 6-9
	Batería de Cocina	Ficha 10-20
	Cubertería	Ficha 21-24
	Equipos de Cocción	Ficha 25-28
	Equipos de conservación	Ficha29-32
	Equipos de medición	Ficha 33-35
	Equipos de Procesamiento	Ficha 36-39
	Recipientes	Ficha 40-46
	Utensilios	Ficha 47-67
	Vajilla	Ficha 68-69
EQUIPO ANTROPOMETRICO	Equipo Antropométrico	Ficha 70-73
EQUIPO DE APOYO	Apoyo Audiovisual	Ficha 74-77
	Confort Térmico	Ficha 78
	Apoyo en Lavado	Ficha 79
LENCERIA Y MOBILIARIO	Colchones-Colchonetas	Ficha 80-82
	Lencería	Ficha 83-84
	Lencería de Baño	Ficha 85
	Lencería de Cama	Ficha 86-90
	Mobiliario área educativa	Ficha 91-100

	Mobiliario Cocina	Ficha 101-104
	Mobiliario Comedor	Ficha 105-108
	Mobiliario enfermería	Ficha 109-111
	Mobiliario lactario	Ficha 112-113
	Mobiliario Oficina	Ficha 114-119
RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	Contra Incendios	Ficha 120-121
	Primeros Auxilios	Ficha122-129
MATERIAL PEDAGOGICO	Exploración Corporal	Ficha 130-171
	Instrumentos Musicales	Ficha 172-194
	Juegos de Construcción	Ficha 195-205
	Juego Simbólico de Roles	Ficha 206-230
	Material Audiovisual	Ficha 231-232
	Exploración Sensorial	Ficha 233-241

FUENTE: GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL V.5 ICBF

En el anexo 2 se detalla los 241 bienes que harán parte de la dotació

12. REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE DOTACION ICBF

Los requerimientos para la contratación o adquisición del servicio o bien objeto del futuro acuerdo marco, son establecidos particularmente en el Estudio Previo y en el Pliego de condiciones, detallando los requerimientos para la contratación desde su aspecto: Jurídico, Financiero y condiciones de Precio/Calidad.

13. CONCLUSIONES

Según el estudio de las condiciones económicas del sector se pudo establecer la pertinencia de adelantar un procesode selección para la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios de Dotación ICBF como primera generación, comoun instrumento que permita generar ahorros y eficiencia en las compras de cada una de las Entidades Estales que decidan realizar sus adquisiciones a través del Acuerdo Marco que se firme producto del desarrollo del proceso de selección respectivo.

Los beneficios que se tendrán, a manera general son:

- Inclusión de un total de 241 bienes y /o servicios para la dotación, dando mayor alcance a las necesidades de la primera infancia, agrupados en 2 grupos de sectores económicos, los cuales son: (i) Comercio al por mayor y al por menor, (ii) Manufacturera.
- Cobertura del orden nacional, con el fin de que todas las entidades del territorio puedan realizar las compras de los bienes y /o servicios para la dotación a través de la TVEC bajo el amparo del presente Acuerdo Marco y puedan

adquirir de forma ágil dichos Bienes y/o servicios para la Dotación.

- Mayor agilidad en la contratación del servicio a través del Acuerdo Marco.
- Optimización de la segmentación.
- Mayor y mejores condiciones de competencia en la operación secundaria.
- Adecuada asignación de riesgos.

Colombia Compra Eficiente analizó los principales proveedores pertenecientes a los sectores antes mencionados, que harán parte del nuevo Acuerdo Marco de Precios de Suministro de Bienes y/o servicios para la Dotación, su estructura de costos, el análisis financiero de cada uno de los sectores y la identificación de los proveedores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- a través del SECOP II como plataformatransaccional en la cual las Entidades Estatales y las Entidades Estatales y mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), busca crear un sistema unificado para el mejoramiento de precios y calidades en la contratación pública de bienes y servicios. Así mismo de los procesos relacionados en la contratación, con el ahorroen tiempo y número de procesos de contratación que ahorraría un AMP para este bien o servicio.

Este sistema de contratación permite mayores niveles de legalidad, eficacia y eficiencia y mejores precios, de las empresas que proveen los bienes y servicios que se requieren, mejorando al tiempo la logística integral de los procesos de contratación y el aseguramiento jurídico.

		Firma
Elaboró:	Nombre – Cargo Nombre – Cargo	
Revisó:	Nombre Gestor Gestor Subdirección de Negocios	
Aprobó:	Nombre - Cargo	
Aprobación Subdirector:	Nombre Subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	

14. REFERENCIAS

Asorenting. (aogsto de 2020). *Sobre renting*. Obtenido de Asorenting: http://www.asorenting.com/rent

DANE. (15 de mayo de 2020). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).* Obtenido de Cuentasnacionales trimestrales: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf

Invierta en Colombia. (enero de 2010). *Sector Automotor en Colombia*. Obtenido de Invierta en Colombia. Procolombia: https://www.inviertaencolombia.com.co/Adjuntos/078_Perfil-Automotriz-esp.pdf

[En esta sección se debe hacer relación, debidamente citado, las referencias y bibliografía empleada. Word realizalas citas de forma automática según se detalla en este video: https://www.youtube.com/watch?v=o-EjwvexOFk]

15. ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

[En esta sección se debe diligenciar debidamente las fichas relacionadas a continuación, se encuentran diligenciada a modo de ejemplo, pero debe ser revisada y diligenciada en detalle por el equipo estructurador.]

Tabla7 Ficha técnica información SECOP I

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las contrataciones de servicios de arrendamiento de vehículos blindados en el SECOP I. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP I corresponden al valor de los contratos de arrendamiento de vehículos blindados por Entidades Estatales en el SECOP I.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo Período de referencia	Todos los contratos del SECOP I Series históricas disponibles.
Metodología	Extracción de información del SECOP I correspondiente a los contratos de arrendamiento de vehículos blidnados.

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

ESTUDIO DEL SECTOR DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Tabla 8 - Ficha Técnica información SECOP II

Citerios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las compras del arrendamiento de vehículos blindados en el SECOP II. Obtener la información para calcular el valor estimado del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP II corresponden al valor de los contratos del arrendamiento de vehículos blindados celebrados por Entidades Estatales en el SECOP II.
Cobertura geográfica	Nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo Período de referencia	Todos los contratos del SECOP II Series históricas disponibles
Metodología	Extracción de información del SECOP II correspondiente a los contratos del arrendamiento de vehículos blindados

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.